

Guía docente de la asignatura

## Derecho Procesal Laboral (2591138)

Fecha de aprobación:  
Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: 12/06/2023  
Departamento de Derecho Procesal y Derecho Eclesiástico del Estado: 12/06/2023

<b>Grado</b>	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	<b>Rama</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas
--------------	--	-------------	-------------------------------

<b>Módulo</b>	Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social	<b>Materia</b>	Derecho Procesal Laboral
---------------	--	----------------	--------------------------

<b>Curso</b>	3º	<b>Semestre</b>	2º	<b>Créditos</b>	6	<b>Tipo</b>	Obligatoria
--------------	----	-----------------	----	-----------------	---	-------------	-------------

### PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

- Se recomienda haber cursado y, preferiblemente superado, las asignaturas: “Teoría de las Relaciones Laborales”, “Derecho del Trabajo”, “Derecho de la Seguridad Social”, “Historia de las Relaciones Laborales”, “Derecho Sindical”, y “Derecho Administrativo Laboral”. Ahora bien, no existen prerequisites necesarios para esta asignatura.

### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Tutela de los derechos laborales: En sede jurisdiccional Tutela de los derechos laborales: En sede jurisdiccional

### COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

#### COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Destrezas en manejar ideas y el entorno en el que se desenvuelven
- CG02 - Habilidad de comprensión cognitiva
- CG03 - Capacidad de análisis y síntesis
- CG04 - Capacidad de organización y planificación
- CG05 - Habilidad de comunicación oral y escrita en lengua castellana
- CG07 - Capacidad para gestionar la información
- CG08 - Capacidad para la resolución de problemas
- CG09 - Capacidad para la toma de decisiones
- CG10 - Destreza para el trabajo en equipo
- CG11 - Capacidad de trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar



- CG15 - Capacidad de comunicación con otras áreas de conocimiento
- CG16 - Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico
- CG17 - Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo
- CG18 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
- CG24 - Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE019 - Capacidad para aplicar técnicas y tomar decisiones en materia de gestión de recursos humanos (política retributiva, de selección...)
- CE021 - Capacidad para realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales
- CE134 - Competencia para asesorar sobre los cauces de solución más adecuados en conflictos laborales (individuales o colectivos)
- CE135 - Competencia para determinar la jurisdicción competente para ejercer acciones judiciales en conflictos de trabajo
- CE136 - Competencia para asesorar, defender y representar a trabajadores y empresarios en el ejercicio de acciones judiciales
- CE137 - Competencia para tramitar actos previos a la vía judicial (conciliación prejudicial; reclamación administrativa previa)
- CE138 - Competencia para interponer recursos judiciales en el orden jurisdiccional social
- CE139 - Capacidad para los trámites relativos a la adopción de medidas cautelares
- CE140 - Exponer oralmente argumentaciones jurídicas sobre casos prácticos en seminarios, tutorías colectivas y sesiones grupales de Derecho Procesal Laboral.
- CE141 - Conocer las distintas fases del Proceso Laboral, con especial atención a la tutela de los derechos de los sujetos de la relación laboral y de la relación de seguridad social.
- CE142 - Capacidad para cumplimentar modelos normalizados de contratos de trabajo
- CE143 - Capacidad para llevar a cabo actos de comunicación formal en el desarrollo de la relación laboral y para confeccionar documentos relativos a la misma
- CE144 - Capacidad para confeccionar recibos de salario y determinar la naturaleza de las diferentes partidas
- CE145 - Capacidad para llevar a cabo actos derivados de la extinción de la relación laboral y para confeccionar documentos relativos a la misma
- CE146 - Capacidad para formalizar documental o telemáticamente los actos de encuadramiento o matriculación de la Seguridad Social
- CE147 - Capacidad para determinar la cotización de Seguridad social y confeccionar los boletines correspondientes
- CE148 - Capacidad para tramitar los boletines de cotización y deberes de recaudación
- CE149 - Capacidad para realizar el cálculo informático de prestaciones de Seguridad Social
- CE150 - Capacidad para tramitar el deber empresarial documental en relación con accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
- CE151 - Capacidad para formalizar documentos relativos a la tutela judicial de trabajadores y empresarios

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- El objetivo principal de la asignatura es conseguir que el alumno conozca el Proceso Laboral, instrumento jurídico para la tutela jurisdiccional de los derechos laborales.  
-Se pretende capacitar al alumnado para el manejo de las fuentes normativas y las construcciones dogmáticas y jurisprudenciales a la hora de resolver los problemas



jurídicos procesales que pueden surgir en relación a la tutela jurisdiccional de los derechos laborales.

## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### TEÓRICO

- La jurisdicción y la competencia en el orden jurisdiccional social
- Las partes en el proceso laboral
- El objeto del proceso laboral
- Las actuaciones preparatorias y cautelares
- El proceso declarativo ordinario, los procesos especiales y las modalidades procesales
- Los recursos y demás medios de impugnación
- El proceso de ejecución
- El “proceso cautelar” en el orden social

### PRÁCTICO

- Realización de supuestos prácticos de los aspectos más relevantes de cada tema (exposiciones, lecturas, supuestos prácticos, solución de problemas, etc.).

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Últimas ediciones de:
  - ALBIOL ORTUÑO, M., ALFONSO MELLADO, C., BLASCO PELLICER, A. y GOERLICH PESET, J. M., Derecho Procesal Laboral. Tirant lo Blanch, Valencia.
  - GOERLICH PESET (Dir.), Curso de Derecho Procesal Laboral, Tirant lo Blanch.
  - MONEREO PÉREZ, J. L.; MOLINA NAVARRETE, C.; MORENO VIDA, M. N.; OLARTE ENCABO, S., FERNÁNDEZ AVILÉS, J. A., MOYA AMADOR, R. y OTROS: Manual de Derecho Procesal Laboral: Teoría y Práctica MONEREO PÉREZ, J. L. (Dir) MOYA AMADOR, R. Y SERRANO FALCÓN, C. (Coords), Tecnos, Madrid, 2021
  - MONTOYA MELGAR, A.; GALIANA MORENO, J. M<sup>a</sup>.; SEMPERE NAVARRO, A. V. y RÍOS SALMERÓN, B.; CAVAS MARTÍNEZ, F. Y LUJÁN ALCARAZ, J.: Curso de Procedimiento Laboral, Tecnos, Madrid, 2019
  - ARNAIZ SERRANO y otros: Esquemas de Derecho Procesal Laboral, tomo IV, 2<sup>a</sup> edición, Tirant lo Blanch, 2018
  - VALENCIA MIRÓN, A.J., Introducción al Derecho Procesal, 12<sup>a</sup> edición, Granada 2016

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Cada profesor indicará, en su caso, la bibliografía complementaria que podrán consultar los estudiantes para la preparación de puntos concretos del programa



**LEGISLACIÓN:**

Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción laboral

Será necesaria la consulta de otras normas procesales. Entre ellas y fundamentalmente, la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**ENLACES RECOMENDADOS**

[Consejo General del Poder Judicial](#)

[Tribunal Supremo](#)

[Tribunal Constitucional](#)

[CENDOG](#)

**METODOLOGÍA DOCENTE**

- MD01 - Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.
- MD02 - Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

**EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)****EVALUACIÓN ORDINARIA**

La evaluación continua consistirá en la realización de pruebas orales y/o escritas cuyo peso en la nota final dependerá del número de ellas realizadas a lo largo del curso; se tendrá en cuenta asistencia a clase, tareas propuestas, cuestionarios, etc. que supondrán como máximo, un 30% de la nota final. Cada profesor/a indicará en su Guía Didáctica la forma de realización de las pruebas anteriores, así como el porcentaje concreto.

**EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA**

- Consistirá en un examen oral y/o escrito, y el porcentaje de calificación será el 100

**EVALUACIÓN ÚNICA FINAL**

- **-Evaluación Final Única:** los estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua realizarán un único examen. Para acogerse a la evaluación final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura (o en los quince siguientes a la fecha de matrícula), lo solicitará al profesor, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

Según la Normativa de Evaluación y Calificación de la UGR (artículo 8), el estudiantado que así lo



requiera tienen la posibilidad de solicitar un examen único final. Podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua. Para acogerse a ella, deberá seguir el procedimiento previsto en el artículo 8

## INFORMACIÓN ADICIONAL

- Los estudiantes que opten en el presente curso académico por adscribirse a los **grupos asignados al Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**, en el sistema de evaluación continua realizarán, al menos, dos pruebas.
- \* La primera de ellas supondrá entre el 30% y el 50% de la nota final, a criterio del/a profesor/a en particular, que informará al alumnado del porcentaje exacto al comienzo del curso. En caso de que esta prueba consista en la evaluación de conocimientos teóricos, tendrá carácter eliminatorio dentro de la convocatoria ordinaria
- \* El examen final consistirá en una prueba oral, cuya nota representará entre el 70% y el 50% final, a criterio del/a profesor/a, en función del peso que tengan las otras pruebas que conforman la evaluación continua.
- Los estudiantes que opten en el presente curso académico por adscribirse a los **grupos asignados al Departamento de Derecho Procesal y Eclesiástico del Estado**, A y C, deben consultar, necesariamente la página Web del Departamento – instrumento idóneo para la publicación de la Guía Didáctica de la asignatura y la actualización de los datos relacionados con la docencia- y especialmente los apartados de:
  - “horario de tutoría de los profesores”
  - “Actividades”
  - “Novedades procesales”
  - “Sistema de evaluación”
  - “Programa de la asignatura”
  - “Observaciones comunes a todos los estudiantes”

